

277

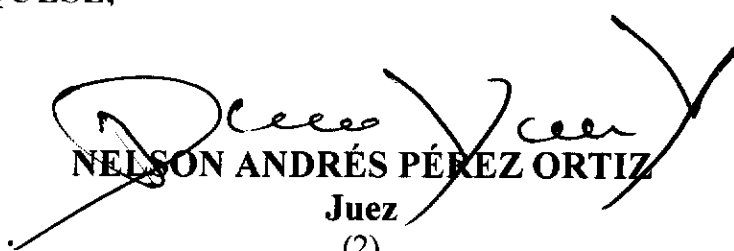
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00163.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación allegue el documento original del pagaré base de acción.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a)



